

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30344 MADRID.

Edicto

Doña María Carmen Sanz, la Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 540/09, de la Entidad "Asesoría Revisiones y Diagnósticos, S.A.", en el que recayó auto de fecha 1/09/09, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad "Asesoría Revisiones y Diagnósticos, S.A.", con CIF número A-82911272."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090064757-1